



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA: A despacho del señor juez el escrito de incidente de nulidad por indebida notificación, incoado por los demandados a través de apoderado judicial, mismo presentado antes de la fijación de la audiencia programada para el día de hoy 29 de marzo de 2022. El Juzgado atendió antes de las 9:00 A.M. llamada que efectuó la señora Apoderada por activa, preguntando por el enlace al sistema Lifesize, a la cual se le explicó que dada la presentación previa a la audiencia, de la nulidad argumentada por Pasiva, no se daría apertura a la misma regulada en el artículo 77 del CPT. Ante lo anterior, el Despacho también se comunicó vía WhatsApp con el Apoderado de los Llamados a juicio, para informar de que no habría hoy audiencia preliminar.

Marzo 29 de 2022.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

Auto de interlocutorio	No. 163
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00061- 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	MARTHA NIDIA RODRIGUEZ GIRALDO
Demandado	AMPARO HOYOS PEÑA y HERNANDO RAMIREZ POSADA
Tema	Ordenamientos varios.

Sevilla Valle del Cauca, marzo veintinueve (29) dos mil veintidós (2022)

CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe de Secretaría y teniendo en cuenta la actuación surtida en el proceso de la referencia, en primer lugar, los demandados con anterioridad habían manifestado su inconformidad con la notificación de la demanda y designaron al Dr. ALEJANDRO HOYOS SUAZA, abogado en ejercicio, para que los representara en esta causa litigiosa.

Asimismo, previo a la realización de la audiencia programada para la fecha del día de hoy veintinueve de los corrientes, el citado profesional del derecho, allega escrito promoviendo incidente de nulidad por indebida notificación, razón suficiente para este estrado judicial, no llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.L, hasta tanto no haya pronunciamiento sobre la nulidad invocada por quienes conforman el extremo pasivo en el asunto de la referencia.

Del incidente de nulidad incoado por los demandados se correrá traslado del mismo al extremo activo.

En mérito de lo expuesto, **el JUZGADO,**

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA, al abogado ALEJANDRO HOYOS SUAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.114.824.235 y portador de la T. P. No.



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

216.977 del C.S.J. en los términos conferidos por los demandados AMPARO HOYOS PEÑA y HERNANDO RAMIREZ POSADA.

SEGUNDO: ABSTENERSE de llevar a cabo la audiencia programada para el día de hoy 29 de marzo de 2022 hora: 9:30 a.m., por lo comentado en la parte motiva.

TERCERO: CORRER TRASLADO por el término de tres (03) días, de la nulidad invocada por la parte demandada para que si a bien lo tiene se pronuncie. (Arts. Inc. 3°, 129, 134 y 137 C.G.P).

CUARTO: El expediente queda a disposición de los extremos en litigio, y podrá tanto el demandante, como la parte demandada, hacer uso de las posibilidades de Ley pertinentes. Cumplido el término referido en el numeral resolutivo anterior, se procederá a fijar fecha para la correspondiente audiencia regulada en el artículo 129, inciso tercero.

QUINTO: REMITIR una copia de esta Providencia, a los correos electrónicos de los extremos en litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

**JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 046

En la fecha: Marzo 30 de 2022 se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8:00 a.m.

**JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO**

Firmado Por:

**Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Código de verificación:

79133562e049d66dc8b3554f0e301d68a08a505895cc577eb601a8f33818c3f1

Documento generado en 29/03/2022 04:49:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**